

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pedro Abad**

Núm. 2.336/2019

Con fecha 9 de junio de 2019, se ha insertado en el Libro Registro de Resoluciones de la Alcaldía el Decreto, su ref. 01/190/2019 de 9 de julio, cuyo tenor dice:

“En relación con el proceso selectivo que se viene desarrollando en este Ayuntamiento, derivado de la Oferta de Empleo de 2018 – Instructor Deportivo, para cubrir con carácter fijo una plaza de personal laboral RPT 14.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.j) del Decreto 2/2002 de 9 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Promoción y Provisión de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía, de conformidad – asimismo, con la Base 7ª apartado 4º de las Bases que rigen la provisión de la plaza – BOP. Núm. 181 de 19/09/2018, en la que se indica que desde la total conclusión de un ejercicio hasta el comienzo de siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 5 días hábiles y máximo de 45 días hábiles.

Dado el periodo estival en el que nos hallamos inmersos y ante las posibles dificultades de comunicación y localización que puedan generarse tanto entre los aspirantes como para los miembros del Tribunal en la que pueda verse comprometida la normal continuidad del proceso selectivo en marcha y a fin de garantizar un adecuado desarrollo de las pruebas, en uso de las atribuciones que tengo conferidas

VENGO A RESOLVER:

1. Declarar la 2da quincena del mes de julio y el mes de agosto de 2019 como inhábiles a efectos de celebración de los ejercicios pendientes y cómputo de plazos entre los mismos.

2. Publicar la presente resolución con indicación de que la misma pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse, según lo dispuesto en el artículo 123 de la L.39/2015 de 1 de octubre, potestativamente, recurso de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes, o recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de los de Córdoba, en el plazo de dos meses, ambos a partir desde el día siguiente al de su publicación”.

Lo que se publica para general conocimiento.

Pedro Abad, 10 de julio de 2019. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Magdalena Luque Canalejo.